Fecha:	Noviembre 12 de 2024	**No Justificación:**	**4**			
Convenio No.	4600095806 DE 2022	**Tipo de justificación:**	Inicial		**Prórroga/ Adición**	
					Suspensión	
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de PRORROGA No. 2 e INGRESO DE OBRAS EXTRAS No. 09, 22, 23, 25A, 31, 31A, 31B, 39, 40, 41 42, 43, y 44 al presupuesto del contrato No OC 147 DE 2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 50 Y 60 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

2. NECESIDAD:

Para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No 4600095806 DE 2022 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", se realizó el proceso de selección de aceptación de postura para "MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 50 Y 60 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, suscribiendo por parte de la EDU el contrato de obra No. OC 147 de 2024 con el contratista ABILE S.A.S.., con NIT. 901.098.884-3 firmándose el acta de inicio por las partes el día 01 de agosto de 2024, por un valor contractual inicial de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L ($1.456.647.691) INCLUIDO AU+GMSSAST+POLIZAS), y un plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, para culminar el contrato con fecha del 20 de noviembre de 2024.

El Presente contrato ha tenido las siguientes modificaciones a la fecha:

1. Modificación No. 1 Otrosí No.1 Modificación forma de pago al contrato de obra, recomendada en comité de contratación del 17 de septiembre de 2024.
2. INGRESO DE OBRAS EXTRAS DE LA 05, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 29, 30, 33, 34 Y 35 al presupuesto, recomendada en comité de contratación del 25 de octubre de 2024.
3. Prorroga No.1 por un plazo de VEINTIDOS (22) días calendario a partir de la fecha de terminación del plazo contractual, hasta el 20 de noviembre de 2024. Modificación la cual se recomendó por parte del comité de contratación el 28 de octubre de 2024.

La presente modificación contractual se basa en la solicitud realizada por parte de la Interventoría mediante el comunicado con radicado 202409-E.10.475 de fecha octubre 23 de 2024, para la solicitud de aprobación de obras extra bajo los siguientes argumentos

"*Por medio del presente oficio, la interventoría da su concepto y justificación a las diferentes obras extras generadas para el contrato 147 de 2024 para las comunas 50-60, de acuerdo a las necesidades y cambios generados en obra:*

(…) ***OE 002*** *Suministro, transporte e instalación de ángulo superior pisa malla para cerramientos, incluye, ángulo 1", soldadura y pintura esmalte aluminio para acabado.* ***M;***
Justificación Interventoría: Actividad necesaria para la correcta instalación y mantenimiento de malla eslabonada para el cerramiento de la institución educativa El Yolombo

OE 009 *Suministro, transporte e instalación de platina en lámina tipo alfajor ANCHO 0.8M e: 6mm o 1/4" para junta de dilatación estructural de piso. Incluye suministro y colocación de conector tipo de chazo*

expansivo y perno de perforación de hasta 1" en un costado de la junta. (el otro debe quedar móvil). profundidad mínima de anclaje 8 cm, incluye pulida de bordes con pulidora y demolición de enchape en granito pulido además del retiro y botada de lámina existente. ***Ml***
Justificación Interventoría: Actividad generada para garantizar la seguridad en la junta constructiva

OE 018 *Suministro, transporte y alquiler de baño portátil standard, incluye cargue y descargue en el sitio que se defina. El valor corresponde a obras por fuera del valle de aburra.* ***Mes***
Justificación Interventoría. Elementos esenciales para garantizar la calidad, seguridad y salubridad de los trabajadores en obra en la institución educativa El Presbítero y La Potrera

OE 022 *Suministro transporte e instalación de Mesón de lavamanos en Quasar de 120 x 60 cm repar do en dos niveles. Con (2) pozuelos integrados de 37 cm de diámetro, salpicadero integrado de 10 cm por (1) lado a muro, faldón integrado de 20 cm por (3) lados y faldón integrado de 40 cm entre niveles. Soportado por (4) pie amigos recubiertos con pintura electrostática color negro. grifería metálica referencia MONET MEDIA o similar, canastilla, llave de abasto metálica, sifón botella* ***un***
Justificación Interventoría: esta actividad es necesaria para conservar los estándares de higiene, salud, calidad y durabilidad contribuyendo al bienestar de los estudiantes de la institución educativa La Potrera

OE 023 *Suministro e instalación de Mesón de lavamanos en Quasar de 120 x 60 cm repar do en dos niveles. Con (2) pozuelos integrados de 37 cm de diámetro, salpicadero integrado de 10 cm por (2) lados a muros, faldón integrado de 20 cm por (2) lados y faldón integrado de 40 cm entre niveles. Soportado por (1) ángulo y (3) pie amigos recubiertos con pintura electrostática color negro. grifería metálica referencia MONET MEDIA o similar, canastilla, llave de abasto metálica, sifón botella* ***un***
Justificación Interventoría: esta actividad es necesaria para conservar los estándares de higiene, salud, calidad y durabilidad contribuyendo al bienestar de los estudiantes de la institución educativa La Potrera

OE 025A *Construcción de encoroce en tapas de superboard para perímetro de cubierta, incluye suministro transporte e instalación de superboard de 6mm, cortado según medida (altura promedio de faja de 20 cm), estructura de fijación compuesta por ángulos de aluminio y anclaje del mismo con tornillos autoperforantes a la estructura metálica. incluye masilla y pulida. La pintura se pagará por su ítem respectivo.* ***ml***
Justificación Interventoría: esta actividad es necesaria para mejorar la calidad y salubridad de los espacios debido a la problemática que se presenta con la presencia continua de palomas en las aulas educativas de la institución educativa El Yolombo

OE 027 *Suministro, transporte y colocación de grafil 4,5mm para refuerzo transversal en muros de mampostería. Incluye anclajes a elementos estructural con epoxico (Donde aplique**).*** ***Ml***
Justificación Interventoría: Elementos necesarios para el refuerzo y ejecución de dovelas estructurales en muros, para la institución educativa La Suiza

OE 031 *Construcción de anclaje epóxico sobre estructura de concreto existente para varillas de acero de diámetro hasta 1/2". Incluye el suministro, transporte e instalación del epóxico, perforación mecánica del concreto con broca de diámetro 5/8" más del diámetro de la barra de acero a anclar y una profundidad mínima de 12 cm, fijación de la barra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según recomendaciones del proveedor del epóxico. El acero del anclaje se pagará en su respectivo ítem.* ***un***
Justificación Interventoría: Se genera como actividad complementaria a la mampostería y/o construcción de elementos estructurales requeridos dentro de las mejoras planteadas en la institución educativa La Suiza

OE 031A *Construcción de anclaje epóxico sobre estructura de concreto existente para varillas de acero de diámetro hasta 5/8". Incluye el suministro, transporte e instalación del epóxico, perforación mecánica del concreto con broca de diámetro 3/4" más del diámetro de la barra de acero a anclar y una profundidad mínima de 30 cm, fijación de la barra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según recomendaciones del proveedor del epóxico. El acero del anclaje se pagará en su respectivo ítem.* ***un***

Justificación Interventoría: Se genera como actividad complementaria a la mampostería y/o construcción de elementos estructurales requeridos dentro de las mejoras planteadas en la institución educativa La Suiza

OE 031B** Construcción de anclaje epóxico sobre estructura de concreto existente para varillas de acero de diámetro hasta 3/8". Incluye el suministro, transporte e instalación del epóxico, perforación mecánica del concreto con broca de diámetro 1/2" más del diámetro de la barra de acero a anclar y una profundidad mínima de 10 cm, fijación de la barra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según recomendaciones del proveedor del epóxico. El acero del anclaje se pagará en su respectivo ítem.* ***un
Justificación Interventoría: Se genera como actividad complementaria a la mampostería y/o construcción de elementos estructurales requeridos dentro de las mejoras planteadas en la institución educativa La Suiza

OE 037** Suministro, transporte e instalación de cubierta en lámina galvanizada para puerta reja, incluye colocación de lámina calibre 21 e:(0.85 mm) , fijación con soldadura tipo E6011 o E6013, Construcción de visor de 40x40 en el mismo material en la ubicación designada por la interventoría, pulida, lijada, Suministro y aplicación pintura anticorrosiva Tipo Pintulux o similar color según especificaciones , catalizador y acabado full a dos o tres manos* ***m2
Justificación Interventoría: Se genera para generar privacidad y protección en el acceso de IE La Suiza.

OE 038** Suministro, transporte y aplicación in situ de pintura anticorrosiva tipo pintulux 3 en 1 para puertas metálicas, incluye lijado, masillado, preparación de zona de aplicación y acabado full en color definido por interventoría. Incluye catalizador y acabado full a dos o tres manos. Se contempla como unidad aquellas puertas cuya ala este entre 0.7 y 1.1 medida de vano, si supera estas medidas (puerta dos alas) se mide cada ala como unidad.* ***un
Justificación Interventoría: esta actividad se genera para el mantenimiento y mejoramiento de las puertas de la institución educativa El Yolombo

OE 039** Suministro, instalación y transporte de Grifería PMR metálica galvanizada, incluye retiro de grifería existente y disposición en el lugar donde indique interventoría, incluye colocación, silicona selladora y prueba. (se debe dar entrega con equipo en funcionamiento)* ***un
Justificación Interventoría: esta actividad es necesaria para completar las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la institución la Suiza

OE 040** Suministro, transporte y colocación de refuerzo en madera plástica para dinteles y vanos de puertas y ventanas en muros de superboard, incluye tornillería para correcta fijación. Replanteo para garantizar correcta ubicación* ***un
Justificación Interventoría: Esta actividad es necesaria para el correcto funcionamiento, estabilidad, y estructuración para vanos tanto de ventanas y puertas de la institución educativa la Suiza

OE 041** Retiro de tanque de almacenamiento de agua potable existente, incluye desconexión a red, cargue y trasiego hasta lugar destinado por interventoría. No incluye transporte hasta botadero autorizado. Incluye retiro y posterior colocación de: Cerramientos, objetos, puertas etc., que imposibiliten el retiro del mismo* ***un
Justificación Interventoría: Se necesita realizar la actividad para el cambio de nuevos tanques que se instalaran en la institución educativa El Paucar

OE 042** Suministro, transporte y colocación de reja para protección de ventanas en fachada. Incluye suministro de reja tipo trenzada, estructura de fijación según modelos existentes TUBERIA CUADRADA DE 2"X2" suministro, transporte, armado y desarmado de andamios multidireccionales. acabado en pintura anticorrosiva color a definir. Fijación a fachada y acabado full.* ***m2
Justificación Interventoría: Esta actividad se necesita para el mejoramiento y seguridad de las aulas educativas de la institución educativa la Suiza

OE 043 *Suministro, transporte e instalación de ventanas en aluminio natural, incluye láminas microperforadas (un cuerpo fijo y uno móvil), marco y colocación de silicona para sellado. No incluye desmonte ni resanes. Se debe garantizar la medida del vano* ***m2***
Justificación Interventoría: Esta actividad se necesita para el mejoramiento y seguridad de las aulas educativas de la institución educativa la Suiza

OE044 *Suministro, transporte e instalación de ventanas en aluminio natural, incluye vidrio incoloro y celosía según diseño aprobado (todos cuerpos fijos). Incluye sello interno con silicona. No incluye desmonte ni resanes. Se debe garantizar la medida del vano.* ***m2***
Justificación Interventoría: Esta actividad se necesita para el mejoramiento y seguridad de las aulas educativas de la institución educativa la Suiza

Recibidos los comunicados de la Interventoría se procede a remitirlos a la Subgerencia de Estructuración de Proyectos mediante memorando radicado No. 20241003426 de fecha 18 de Octubre de 2024 y 20241003465 del 22 de Octubre de 2024, al cual se le dio respuesta mediante el memorando No. 20241003545 de fecha 29 de octubre, mediante el cual, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos da aval a la Obra extra No.009- 022-023-025ª-029-031-031ª-031B-032-033-037-038-039-040-041-042-043-044.

En lo concerniente a la **OE02** solicitan evaluar el APU, pues es necesario definir la unidad de medida (ml, un), (si es por elemento determinar su longitud), además de presentar cotizaciones para materiales y equipo.

Para la **OE-008**, solicitan verificar solución diferente porque la presentada tiene un costo elevado (mesa de trabajo 29-10-24)

La **OE 018** no se aprueba toda vez que estos elementos están incluidos en el componente socioambiental desde el contrato inicial.

Para la **OE 27** se evalúa el APU y resulta necesario definir la unidad de medida (m o und.), (si es por unidad determinar su longitud), además de presentar cotizaciones para materiales y equipo.

OE 29, la cual fue revisada en mesa de trabajo del 24 de octubre, donde se concluye que la misma se ejecutará y cobrará por el ítem contractual 10.31.2, ya que este contempla la instalación de malla de cerramiento eslabonada con suministro, transporte y aplicación de pintura anticorrosiva, en cualquier dimensión analizado por metro cuadrado.

La **OE-32** no se aprueba, el personal profesional del proyecto se paga únicamente por la administración indicado en el presupuesto de obra ítem 16.

OE-33 la cual fue revisada en mesa de trabajo del 24 de octubre, donde se concluye que la misma se ejecutará y cobrará por el ítem contractual 6.13, el cual contempla construcción de cerramiento en bloque de concreto y malla eslabonada calibre 10 ojo 5

La **OE 36** se establece todos las cotizaciones presentadas además de los equipos aprobados de manera contractual para el tema de andamios, las cuales tienen incluidas las actividades de armado, desarmado y transporte interno del andamio dentro de la zona a intervenir (dentro del establecimiento educativo), adicionalmente en las actividades que se requieren andamios se incluye en el APU dichas actividades, esto con el fin de cubrir esta necesidad en cada una, paran lo cual se solicitó verificar pertinencia y justificarla.

Para la **OE 37** se solicita realizar APU con cotizaciones de materiales y mano de obra.

La **OE 38** no aplica, se cobra por ítem contractual 1. ítem 10,21 si se requiere por Und. 2. ítem 10,44 si se requiere por metro cuadrado (m^2).

Así las cosas, del análisis de cada APU efectuado por la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, se aprueban los siguientes: **09, 22, 23, 25A, 31, 31A, 31B, 39, 40, 41 42, 43, y 44**

Las obras extras en cuestión presentan las justificaciones establecidas por la Interventoría según oficio con Radicado 202409.E.10.475 de fecha octubre 23 de 2024 indicando:

> *"Por medio del presente oficio, la interventoría da su concepto y justificación a las diferentes obras extras generadas para el contrato 147 de 2024 para las comunas 50-60, de acuerdo a las necesidades y cambios generados en obra.*
>
> *Para evidenciar la justificación de las obras extras avaladas por la Interventoría, se aporta el comunicado con radicado 202409.E.10.475 de fecha octubre 23 de 2024 denominado OFICIO DE INTERVENTORIA CTO 147-2024-JUSTIFICACION – ANEXO 4*

Conforme a los precios unitarios avalados por la Entidad, la Interventoría procede a realizar la respectiva acta de cambio, la cual hace parte de la presente solicitud en el ANEXO No. 8 con el fin de balancear el contrato y que tal como se establece en el resumen de balance de Obra -ANEXO 8.1 no se necesita adición presupuestal para la ejecución de las obras extras en cuestión, invirtiendo el valor contractual de la obra en su totalidad, con lo cual las obras extras presentadas tienen un valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUANTROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOSPESOS M/CTE ($221.407.522) costo total.

En cuanto a la inversión única y exclusivamente concerniente a las obras extras, se tiene lo siguiente y que tal como se informa en el párrafo anterior no se requiere adición y estas serán cubiertas por el valor contractual del contrato del asunto, tal como se puede evidenciar en el acta de cambio y balance de obra, las cuales hacen parte de los documentos de la presente solicitud.

INSTITUCION EDUCATIVA		VALOR CONTRACTUAL	VALOR BALANCE
MANTENIMIENTO GENERAL IE YOLOMBO		$ 204.799.379	$ 204.799.379
MANTENIMIENTO GENERAL IE PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON		$ 124.996.315	$ 124.996.315
MANTENMIENTO GENERAL IE LA SUIZA		$ 237.706.103	$ 237.706.103
MANTENIMIENTO GENERAL I.E NICANOR RESTREPO (LA HUERTA)		$ 115.146.855	$ 115.146.855
MANTENIMIENTO GENERAL C.E LA POTRERA		$ 70.751.450	$ 70.751.450
MANTENIMIENTO GENERAL C.E LEON ARANGO PAUCAR		$ 103.671.139	$ 103.671.139
MANTENIMIENTO GENERAL I.E HECTOR ROGELIO MONTOYA		$ 111.074.767	$ 111.074.767
COSTO DIRECTO		$ 968.146.008	$ 968.146.008
ADMINISTRACION	34,91%	$ 337.979.771	$ 337.979.772
UTILIDAD	5%	$ 48.407.300	$ 48.407.300
TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 1.354.533.080**	**$ 1.354.533.080**
TOTAL GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES		**$ 26.052.996**	**$ 26.052.996**
TOTAL GUIA MANEJO SOCIO AMBIENTAL		**$ 45.687.404**	**$ 45.687.404**
TOTAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**$ 23.330.640**	**$ 23.330.640**
POLIZA		$ 7.043.572	$ 7.043.572
COSTO TOTAL OBRA		$ 1.456.647.691	$ 1.456.647.691
DIFERENCIA		$	-

Así las cosas, el balance de obra respecto de las instituciones educativas que serán intervenidas, respecto a la obra que se ejecuta y que no se ejecuta, se resume a continuación:

OBRA QUE NO SE EJECUTA

VALOR OBRA QUE NO SE EJECUTA	509.604.129,00
VALOR A.I.U (39.91 %)	203.383.007,88
VALOR OBRA QUE NO SE EJECUTA (Incluye AIU)	712.987.136,88

OBRA QUE SE EJECUTA

VALOR OBRA QUE SE EJECUTA	509.604.129,00
VALOR A.I.U (39.91 %)	203.383.007,88
VALOR OBRA QUE SE EJECUTA (Incluye AIU)	712.987.136,88

En el balance allegado por la Interventoría en complemento de la solicitud de aprobación de las presentes obras extra, se identifican variaciones en mayores y menores cantidades de obra, las cuales a la fecha se establece por parte de la Interventoría no se ejecutarán atendiendo a la priorización brindada por la SEDM. Así las cosas, el balance de obra presenta la inversión total del recurso.

En lo que respecta a la solicitud de Prorroga No. 2 por un plazo de veintidós (22) días calendario, se basa en la solicitud realizada por el contratista de obra mediante comunicado radicado No. M78 - 0067 – Mtto. IE C50yC60 de fecha 08 de noviembre de 2024, bajo los siguientes argumentos:

"(…) Hacemos reiterativa nuestra solicitud de ampliación de plazo tal como se manifestó en el comunicado M78-0064–Mtto. IE C50yC60, donde se aclara que, según lo acordado en la mesa de trabajo del 18 de octubre en las instalaciones de la contratante, con participación de la supervisión del contrato, apoyo a la supervisión del contrato, PMO y Subgerencia de Contratación e Interventoría, además de, comité de obra N° 07 de octubre 24 de 2024 la fecha de terminación proyectada del contrato debía prorrogarse hasta el 28 de noviembre según ejercicio realizado en dicha reunión por el PMO.

Sin embargo, teniendo en cuenta los lineamientos de legalización de la entidad contratante, el contratista de obra no puede ejecutar obras extra hasta tanto no sean legalizados los análisis de precios unitarios de las obras extras a través del comité de contratación, lo cual a la fecha no se ha dado, siendo consecuentes con los requerimientos de plazo para la ejecución de dichas actividades, se estimó en treinta (30) días, la fecha de terminación del contrato se debe prorrogar en función del plazo acordado, es decir, si se aprobaran el próximo miércoles 13 de noviembre, la fecha de terminación del contrato debe ser diciembre 13 de 2024, lo cual representa una prórroga de 22 días adicionales a la fecha de terminación actual.
(…)"

La solicitud de prorroga No.2 fue avalada por la Interventoría según radicado 202409.E.11.550 de fecha Noviembre 08 de 2024 , la cual establece:

"(...) *De acuerdo los comités de obra realizados el día 06 de noviembre en las instalaciones de la Edu en compañía del director de obra del contrato 133 del 2024 y la directora de obra del contrato 147 del 2024 de la empresa ABILE S.A.S.y la interventoría Unión temporal AOI ESTEC OC 2, se alertó a la supervisión EDU, sobre los tiempos de ejecución restantes, debido que a la fecha no tenemos aprobados por parte del comité de contratación las OE enviadas de ambos contratos el día 18 y 19 de octubre del presente año, por parte de interventoría. Es preocupante que a la fecha no se ha podido ejecutar ninguna obra extra y de los días de ampliación que se otorgaron en una primera ampliación, solo quedan 12 días calendario; además no se cumplieron las fechas establecidas y que fueron compromisos de la reunión realizada el día 18 de octubre con subgerencia de proyectos.*

Siendo consecuentes con los tiempos de legalización que han tenido la aprobación de los APU´s de OE, son analizadas y son aceptadas las propuestas realizadas por el contratista de obra por medio de los oficios M76 - 0056 – Mtto. IE C6yC7 -M78 - 0067 – Mtto. IE C50yC60 donde se evidencia la necesidad de prorrogar nuevamente los contratos de obra 133 de 2024 y el 147 del 2024 hasta 30 días más, que correran a partir de la aprobación de las OE enunciadas para ambos Esta ampliación seria válida si y solo si las OE quedan aprobadas en el comité propuesto para el día martes 12 noviembre de 2024, y según confirmación por parte de la supervisión del convenio la ingeniera Yislen Rincon o quien se designe por parte de la edu para dicha confirmación, en caso contrario el tiempo seguirá desplazandose a partir de la fecha de aprobación de los APU´S de OE por parte del comité de contratación."

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Siendo evidentes las situaciones expuestas por el Contratista de Obra y de acuerdo con los argumentos presentados por la interventoría para la solicitud de **PRORROGA No.2 e INGRESO DE OBRAS EXTRAS No. 09, 22, 23, 25A, 31, 31A, 31B, 39, 40, 41 42, 43, y 44** AL CONTRATO No. OC 147 de 2024, y solicitadas y avaladas en comités de obra y recorridos por las diferentes instituciones educativas que hacen parte de las comunas 50 y 60 de Mantenimientos Generales, la Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de proyectos teniendo en cuenta la revisión y aprobación de los APUs de OE, por parte de la Supervisión de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, en consideración al soporte técnico, emite concepto técnico favorable a la solicitud de la Interventoría para la Prorroga No.2 e ingreso de las obras extras del asunto al presupuesto del contrato en cuestión.

De igual manera, se informa que a la fecha las obras extras presentadas no han sido ni están siendo ejecutadas por el contratista de obra.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de ampliación del plazo contractual en veintidós (22) días calendario y aprobación para el ingreso de las obras extras en pro de garantizar la prestación del servicio de la mejor manera posible.

En este sentido con la presente redistribución para incorporar las obras extras se está salvaguardando el balance financiero del contrato, por lo que se indica que las obras que se dejarán de ejecutar no serán objeto de ejecución futura; por lo tanto, no implicaría una adición al contrato para ejecutar lo que hoy se está restando del presupuesto contractual en obras extras por la priorización de la SEDM, por lo que no daría lugar a una posible desfinanciación al contrato. Adicionalmente las actividades contractuales que no se van a ejecutar no son necesarias para garantizar la vida útil de las actividades que se están realizando en el presente contrato.

Conforme a los oficios de obra e interventoría y al presupuesto enviado por estos mismos, donde se nos indica que dichas obras extras no requieren adición al presupuesto contractual; desde la Supervisión se aclara que para la presente modificación no se requiere adición de recursos.

La Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos informa que las obras extras presentadas no han sido ni están siendo ejecutadas por el contratista de obra, a la fecha.

3. DEFINICION TECNICA	
Solicitud de **Solicitud de PRORROGA No. 2 E INGRESO DE OBRAS EXTRAS No. 09, 22, 23, 25A, 31, 31A, 31B, 39, 40, 41 42, 43, y 44 al presupuesto del contrato No OC 147 DE 2024,** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 50 Y 60 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"	
4. OBJETO CONTRACTUAL	
"MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 50 Y 60 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	$*1.456.647.691 INCLUIDO AU + GMSSAST + PÓLIZAS.*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Noventa (90) días calendario
VALOR TOTAL CONTRATO	$*1.456.647.691 INCLUIDO AU + GMSSAST + PÓLIZAS.*

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Noventa (90) días calendario
PRORROGA No.1 **PRORROGA No.2**	Veintidós (22) días calendario **Veintidós (22) días calendario (solicitud actual)**
SUSPENSIÓN	N/A
FORMA DE PAGO: (SI APLICA)	Actas parciales de obra
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comunas 50 Y 60 del Distrito de Medellín, Antioqui
CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:	4600095806 de 2022
CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:	N.A
6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Matriz de riesgos La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerd con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos. La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

YISLEN JASBEIDY RINCÓN FELIZZOLA
Supervisora – Profesional B
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Proyectó:	**Revisó** Paulina Giraldo Botero Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero Fecha: 2024.11.12 12:24:23 -05'00'	**Vo. Bo** Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2024.11.13 09:05:54 -05'00'
Adriana María Londoño Benjumea Ingeniera - Apoyo a la Supervisión Subgerencia Ejecución de Proyectos	Paulina Giraldo Botero Abogada- Profesional B Subgerencia Ejecución de Proyectos	Diego Alberto Serna Zuluaga Subgerencia Ejecución de Proyectos Empresa de Desarrollo Urbano -EDU